

APLAZADA LA REFORMA DEL CODIGO PENAL

EL PROYECTO HA SIDO «DESVIADO» HACIA LA COMISION DE JUSTICIA, CON EL COMPROMISO DE AMPLIAR LOS SUPUESTOS DE ILICITUD ASOCIATIVA

Por Lorenzo CONTRERAS

MADRID, 10 (INFORMACIONES).

LO mejor es que la ley de Reforma del Código Penal vaya a la Comisión de Justicia para su estudio técnico.» Esta propuesta, formulada por el señor Díaz Llanos, fue acogida ayer en las Cortes con grandes aplausos. Su aceptación posterior por la ponencia del proyecto y el anuncio del señor Fernández Miranda en tal sentido, ha significado un entorpecimiento de los planes reformistas. Los conservadores se han tomado la revancha en las Cortes pocas horas después de ser aprobada la nueva ley Reguladora del Derecho de Asociación Política. El proyecto modificador del Código Penal, en los artículos que precisamente se refieren al derecho de asociación y al derecho de reunión, ha sido «desviado» hacia la Comisión de Justicia, en lugar de ser dictaminado en la sesión plenaria de urgencia, como estaba previsto.

Si sólo se tratase de un mero aplazamiento, el asunto tendría muy relativa importancia. Pero sucede que la nueva discusión irá acompañada de un compromiso de la propia ponencia (cuesta trabajo creer que el Gobierno no ha participado en este cambio de actitud) para endurecer el texto. ¿Qué ha ocurrido para que, tras el moderado y hasta inédito tono del ministro don Adolfo Suárez, se haya producido tan sensible cambio de decoración? Pocos observadores presentes ayer en las Cortes dudaban del efecto causado por el asesinato del jefe local del Movimiento de Basauri, registrado cuando los procuradores (que habían votado contra los partidos), a primeras horas de la tarde, digerían aún la aprobación de la nueva ley que pretende amparar y dar paso a los partidos políticos. Ningún orador de la sesión de ayer habló del suceso. Sólo el ministro de Justicia, señor Garrigues, al final, hizo mención del terrorismo, pero sin concretar. Poniéndose en peligro ahora una modificación medianamente correcta de las normas penales vigentes en materia asociativa y de reunión queda comprometida la propia sustancia de la reforma política. El clima creado en torno al suceso de Basauri, al que se sumaba la aparente evasión de varios significados miembros de E.T.A. deportados en la isla de Yeu, en Francia, provocó en las Cortes una tensión evidente. La noticia empezó a propagarse inmediatamente por el hemiciclo y acabó invadiendo los pasillos y salones, así como el bar del palacio legislativo.

ESPAÑA

APLAZADA LA REFORMA DEL CODIGO PENAL

(Viene de la pag. primera.)

Los procuradores comenzaron a formar corrillos y se abrió una especie de «fronda» contra la reforma del Código Penal. Intensificando la dureza de la normativa penal no se logrará, por supuesto, reprimir eficazmente el terrorismo, pero está claro que con el pretexto de Basauri se puede liquidar la efectividad de una ley de Asociaciones o Partidos.

LAS PRESIONES AMBIENTALES

El clima acalorado de las Cortes resultaba perturbador. Un atentado contra el coche de don Blas Piñar era también recordado. Lo cierto fue que, teniendo a la vista el objetivo de la reforma penal, cualquier argumentación era buena para intentar su descalificación. Se hablaba incluso de que un atentado urdido en Madrid contra un objetivo no especificado, pero importante, había sido desbaratado «in extremis». Si a todo esto se unía el espectáculo de un Gobierno nervioso que desde las primeras presiones «ambientales» pareció dispuesto (y se demostró) a reconsiderar el orden del día de la sesión plenaria y, en consecuencia, a renunciar a la prueba del voto frente a un hemicycle al acecho de su oportunidad, está dicho casi todo. El Gobierno no se atrevió a probar fortuna. No quiso arriesgar la posibilidad de sacar adelante su reforma penal, cuando el precio podía ser 150 ó 200 votos negativos. Y sobre todo, cuando en la masa de esos votos iban a estar de nuevo, si se recurría a la votación nominal, los mismos apellidos notables que figuraron en la relación de procuradores refractarios de la ley de Partidos Políticos aprobada pocas horas antes, es decir, casi todos los generales que son procuradores en Cortes, tres consejeros del Reino (o más) y un crecido número de «históricos» del Régimen.

LA PONENCIA DELIBERA

La ponencia de la reforma penal se retiró a deliberar durante más de una hora. Los señores Dancausa, Escrivá de Romani, Fernández

Nieto, Iglesias Selgas y Madrid del Cacho tuvieron una reunión difícil. En los despachos del palacio legislativo entraban y salían ministros y personalidades. Fraga había sido visto en no placida conversación con el almirante Nieto Antúnez. «En ningún momento nos estamos refiriendo en esta ley a los delitos de terrorismo», se le oyo comentar al ministro, como si indicase que ese tipo de comportamientos quedaban a buen recaudo. En el hemicycle, durante la pausa el señor Girón mantenía una intensa conversación con los generales Iniesta y Galera, con don Carlos Pinilla y con otros procuradores y consejeros nacionales.

El ponente señor Madrid del Cacho, antes de que la deliberación secreta se iniciase, había lanzado desde el podium de oradores estas palabras: «Si una vez aprobada la ley de Asociaciones las Cortes no aprueban el proyecto de reforma penal tenderíamos una trampa a quienes, extramuros del Régimen, quieran acogerse a la nueva regulación de las asociaciones políticas.»

SE AMPLIAN LOS SUPUESTOS DE ILICITUD

El señor Madrid del Cacho nunca se ha distinguido en las Cortes por su talante liberal, pero no por ello disimuló ayer su pensamiento. Fue quizá su más clara contribución a la «identificación» de la coyuntura política que las Cortes han vivido. Porque, como ponente, ha incurrido en el defecto de sus compañeros, es decir, ha elaborado sobre el proyecto inicial del Gobierno un, al parecer, informe poco acertado, cuyos defectos técnicos hacían aun más cómoda y fácil la crítica de los ultraconservadores. Para colmo, la ponencia (seguramente ayudada por los responsables de la alta política) acabó de componer su desgraciada figura elaborando durante su retiro de sesenta y cinco minutos una propuesta que condiciona la discusión de la ley remitida a la comisión de Justicia. En efecto, la ponencia, por boca del señor Fernández Nieto, ha sugerido a los procuradores que dicho debate habrá de

hacerse sobre la base de que las modificaciones del Código Penal representen una ampliación de los supuestos de ilicitud de las asociaciones políticas, de manera que, aparte de ser ilícitas las que sean contrarias a la moral pública, se propongan cometer algún delito, tengan por objeto la subversión violenta o la destrucción del orden jurídico, político, social o económico, etc, queden también fuera de la legalidad «las que sometidas a una disciplina internacional se propongan implantar un sistema totalitario». El cuadro de las penas se adecuará a las previstas en el Código vigente. La ponencia acepta tipificar el delito de coacción de la libertad de trabajo, o sea, la acción de los llamados «piquetes» de huelga. En el paquete de pautas que condicionarán la discusión de la reforma penal en la comisión de Justicia va implícita también una referencia a las propagandas ideológicas (el señor Díaz Llanos había pedido que se contemplen los supuestos de «ataques a España» desde el extranjero).

EL GOBIERNO, CON LA PONENCIA

Todavía es una incógnita el alcance del empeoramiento de la reforma en la comisión de Justicia, cuyo presidente es don Licio de la Fuente. Pero cabe pensar que será «suficiente». El ministro de Justicia, señor Garrigues y Díaz-Cañabate, que había pronunciado un discurso al comenzar la sesión, o sea, cuando el clima perturbador todavía no estaba del todo organizado, creyó oportuno intervenir nuevamente después de las puntualizaciones de la ponencia. Si en su primera oportunidad había dicho que «el pueblo español no puede ser en política un eterno menor de edad», en su segunda comparecencia, aparte de agradecer a la ponencia «su extraordinaria labor», manifestó que comprendía los apasionamientos y «una cierta tensión» en torno a las

modificaciones penales, por que éstas afectan «a los derechos más radicales del ser humano». Aclaró que «nada de lo que aquí se propone tiene que ver con el terrorismo» y puso énfasis en que la reforma intentada «no significa bajar la guardia ante esa plaga internacional». Hizo alusión a los propósitos de colaboración expresados en tal sentido por los ministros de Justicia, recientemente reunidos en Bruselas y recordó a los procuradores que se ha acordado quitar a tales conductas la etiqueta de delitos políticos. «El Gobierno —terminó— hace suya la propuesta de la ponencia.»

MAS PROTESTAS

Las palabras del señor Garrigues no bastaron para la satisfacción de los procuradores. El señor Fernández-Miranda, presidente de las Cortes, sometió a votación ordinaria el nuevo procedimiento acordado para las modificaciones del Código Penal, que fue aprobado con 64 votos en contra y 38 abstenciones. El recuento fue acogido con protestas, pues los conservadores estimaban que los votos negativos y las abstenciones habían sido aún más numerosos. Algunos de los que protestaban daban la impresión de desear la continuación de la discusión en el Pleno y la derrota del proyecto de ley, con su correspondiente devolución al Gobierno.

Entre las «líneas generales» que marcan el condicionamiento de la nueva discusión del proyecto figura esta «cláusula» que garantiza su no devolución: «Que se acepte la necesidad de la modificación del Código Penal». Se habían oído protestas cuando la ponencia anunció unas «líneas generales». El señor Fernández-Miranda obligó a don Marcelo Fernández Nieto a releer el «pliego de condiciones», como si esta repetición del texto, cargado de concesiones a los más conservadores, reforzase su marcha-mo tranquilizador.